



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

La Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución de la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el IES Ruiz de Alda, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2024-2025,

**DISPONGO:**

**PRIMERO. OBJETO.**

Es objeto de la presente orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

**Titulación académica:**

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado en Biotecnología
- Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Física
- Licenciado en Informática
- Licenciado en Máquinas Navales
- Licenciado en Matemáticas
- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero en Geodesia y Cartografía
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero de Telecomunicación
- Ingeniero Geólogo
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Informático
- Ingeniero Naval y Oceánico
- Ingeniero Químico
- Arquitecto
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Arquitectura
- Grado en Arquitectura Naval
- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
- Grado en Arquitectura Técnica
- Grado en Arquitectura Técnica y Edificación



- Grado en Ciencia de Datos
- Grado en Ciencia de Datos Aplicada
- Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
- Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos
- Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Economía
- Grado en Edificación
- Grado en Estadística
- Grado en Estadística Aplicada
- Grado en Estadística Empresarial
- Grado en Estadística y Empresa
- Grado en Estudios de Arquitectura
- Grado en Física
- Grado en Fundamentos de Arquitectura
- Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería Agraria
- Grado en Ingeniería Agraria y Alimentaria
- Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agrícola
- Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Civil - Transportes y Servicios Urbanos
- Grado en Ingeniería Civil en Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Civil y Territorial



- Grado en Ingeniería de Datos
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Grado en Ingeniería de Edificación
- Grado en Ingeniería de la Energía
- Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales
- Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
- Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- Grado en Ingeniería de Recursos de la Energía
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
- Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
- Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
- Grado en Ingeniería Geomática y Topografía
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Informática del Software
- Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
- Grado en Ingeniería Matemática



- Grado en Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Minera
- Grado en Ingeniería Minera y Energética
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Química Industrial
- Grado en Ingeniería Telemática
- Grado en Marina
- Grado en Matemática Computacional
- Grado en Matemáticas
- Grado en Matemáticas e Informática
- Grado en Matemáticas y Estadística
- Grado en Nanociencia y Nanotecnología
- Grado en Náutica y Transporte Marítimo
- Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería en Organización Industrial
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

### **Capacitación Pedagógica:**

Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## **SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico **c.urgentes@murciaeduca.es**, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Matemáticas" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la



capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 7 de octubre de 2024.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### **TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.

### **CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD**

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Matemáticas aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

### **QUINTO.**

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA E INNOVACIÓN



(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)  
María del Carmen Balsas Ramón.

03/10/2024 11:43:27

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f7be6b6a-816b-7c06-557a-0050569b34e7





**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional.  
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

## ANEXO I

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_

teléfono de contacto \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_ a efectos de notificaciones:  
\_\_\_\_\_, actualmente en la lista de interinos  
de la especialidad de \_\_\_\_\_

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a \_\_\_\_\_  
Fdo: \_\_\_\_\_

03/10/2024 11:43:27

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f7be6ba-81eb-7d06-557a-005056934e7

